



CIRCULAR

El Banco Central de Venezuela de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución N° 14-03-02 del 13/03/2014, informa a las instituciones bancarias sujetas a la constitución de encaje legal, que por motivos operacionales que inciden en el funcionamiento del “Sistema de Integración con Entes Externos (SINEX)”, se extiende hasta el 01/08/2018 a las 4 pm, el plazo para la recepción de la información necesaria para el cálculo del encaje legal correspondiente a la semana base comprendida entre el 23/07/2018 al 27/07/2018.

Caracas, 31 de julio de 2018